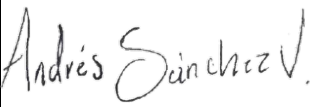


 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ</small> <small>INSTRUMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL</small>		FORMATO			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DEL ESTADO DEL CONTRATO			Código: PA04-FO-005
					Versión:03
			Fecha: 24/03/2022		
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
INFORME:	<div>PARCIAL</div> ☐		<div>FINAL</div> <div>☒</div>		
NUMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3912136 (628/2022)				
PERIODO COMPRENDIDO:	Entre el 19 de agosto de 2022 y el 18 de mayo de 2023				
VALOR INICIAL	Cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos M/Cte (\$42.840.000)				
VALOR ADICIÓN 1:	No aplica		VALOR:	No aplica	
VALOR TOTAL:	Cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos M/Cte (\$42.840.000)				
INF. PRESUPUESTAL:	CDP 873 de 2022 y RP 1190 de 2022				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de agosto de 2022				
FECHA DE INICIO:	19 de agosto de 2022				
PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses				
PRÓRROGA No. 1:	No aplica		PLAZO:	No aplica	
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de mayo de 2023				
LAS PARTES	CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES CONTRATISTA: INTERLAT COLOMBIA SAS				
OBJETO:					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIALES, TELEVISIVOS Y VIRTUALES, INCLUYENDO REDES SOCIALES					
2 .GARANTÍAS					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde	Hasta	
Compañía Mundial de Seguros SA	NB-100219517	Cumplimiento del contrato	17/08/2023	20/09/2023	\$ 8,568,000.00
		Pago de salarios y prestaciones sociales	17/08/2023	20/05/2026	\$ 2,142,000.00
		Calidad del servicio	17/08/2023	20/09/2023	\$ 8,568,000.00
3 . DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS Y/O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE		
		(Marque con X)	(Marque con X)		
1. Realizar el seguimiento y monitoreo diario (de lunes a domingo durante las 24 horas del día) de las noticias, artículos, columnas editoriales o de opinión y demás información que involucre a la Entidad y sus alternativas, señalando el tiempo de duración, medio de emisión y demás condiciones establecidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones y enviar el reporte diariamente a la Entidad y almacenar el contenido en su formato de origen (texto impreso o electrónico, audio y video) para su consulta permanente, el archivo del monitoreo (videos, audios, recortes u otros), debe ser nítido, claro, legible, oportuno y óptimo.	Diariamente se reportaron entre 5 y 6 alertas indicando la hora, el medio y el enlace correspondiente (radio, prensa, televisión) en los medios descritos anteriormente	X			
2. Enviar, vía WhatsApp y en tiempo real, las alertas de las informaciones monitoreadas en medios de comunicación, se acordará la creación, nombre e integrantes del grupo de WhatsApp al que se hace referencia.	A través de whatsapp se enviaron las alertas del monitoreo	X			
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y reporte diario (de lunes a domingo durante las 24 horas del día) en redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube, blogs, entre otras), de las menciones que se hagan del IPES, del Director General y, en general, de los voceros de la entidad, conforme indicaciones del supervisor.	Diariamente se reportaron a los correos del jefe de la Oficina asesora de comunicaciones y los peridostas del área los reportes del monitoreo realizado	X			
4. Hacer monitoreo especial a los comunicados de prensa divulgados por la Entidad, mediante rastreo del titular, texto resumen en Internet o palabras clave.	Diariamente se reportaron a los correos del jefe de la Oficina asesora de comunicaciones y los peridostas del área los reportes del monitoreo realizado	X			

5. Preparar y enviar un informe diario (de lunes a domingo) antes de las 7:00 de la mañana con el seguimiento o monitoreo de prensa y redes sociales a los correos electrónicos indicados por la Entidad, en el formato y las especificaciones definidas, conjuntamente, con la entidad. El informe diario debe contener, como mínimo, la siguiente información por cada una de las publicaciones monitoreadas: título, medio de comunicación, fecha de publicación, primer párrafo o resumen del contenido, desarrollo de la información, enlace al archivo de texto, video o audio, según corresponda, el archivo del monitoreo (videos, audios, recortes u otros), el cual debe ser nítido, claro, legible, oportuno y óptimo. Los titulares deben tener el respectivo hipervínculo hacia el texto, audio, video, página web y/o recorte del medio impreso, y al sistema propio de almacenamiento de información. Ninguna de las notas monitoreadas y relacionadas en los informes o en las alertas podrá requerir o solicitar claves para su consulta por parte del personal de la Entidad.	Se entregó informe diario a la OAC, indicando menciones, medio de emisión e impacto	X	
6. Remitir de lunes a domingo durante las 24 horas del día, a los correos electrónicos que indique la Entidad, las alertas informativas de las noticias, artículos, editoriales y columnas de opinión de interés del IPES divulgadas en medios de comunicación y redes sociales, dentro de la media hora siguiente a la publicación o emisión de la información.	A través de los correos del jefe de la OAC y los periodistas del área, se enviaron las alertas de monitoreo	X	
7. Remitir a los correos electrónicos que indique la Entidad, las noticias, artículos, editoriales, columnas de opinión, así como las publicaciones en redes sociales que solicite la entidad; dentro de la media hora siguiente de efectuada la solicitud.	No se solicitaron noticias, artículos, editoriales, columnas de opinión o publicaciones en redes sociales adicionales	X	
8. Grabar y remitir a la entidad los programas de radio, televisión, o transmisiones en la web que sean de interés para la entidad, conforme a la solicitud del supervisor. Las grabaciones deberán enviarse vía correo electrónico o WhatsApp, en formato mp3 (audio) y mp4 (video), según las indicaciones del supervisor, y dentro de la media hora siguiente a la grabación efectuada.	No se solicitaron grabaciones adicionales	X	
9. Presentar como soporte de la factura, los informes mensuales y acumulados de incidencia en medios y redes en soporte físico (CD o DVD), así como un compendio mensual y acumulado (back up) del monitoreo de prensa efectuado, en formato acordado con el supervisor del contrato. El compendio debe contener los soportes de cada nota monitoreada en formato impreso, de audio, video o virtual, según corresponda. Igualmente, los informes de incidencia deben enviarse al supervisor del contrato, vía correo electrónico.	Se entregaron los clips de audio y video	X	
10. Designar a una persona como enlace operativo permanente con la Entidad para atender las necesidades y requerimientos que se deriven de la ejecución del contrato, con disponibilidad de lunes a domingo.	Se designó como enlace operativo a Cristian Marínez, quien ha estado disponible para atender las necesidades y requerimientos	X	
11. Realizar un estricto control de calidad a la información que se envía a la Entidad con el fin de suministrar la que se requiere efectivamente y eliminar aquella que no sea de interés para la entidad.	Se cumplió a cabalidad con la prestación del servicios de acuerdo a las especificaciones	X	
12. Atender las observaciones o requerimientos del supervisor del contrato por parte de la Entidad para la corrección de cualquier falla dentro del término de ejecución del mismo.	Se cumplió a cabalidad con la prestación del servicios de acuerdo a las especificaciones	X	
13. Participar en las reuniones de coordinación con las instancias internas y externas que correspondan, conforme a las indicaciones del supervisor.	Se realizó una primera reunión de inicio del contrato y coordinación	X	

<p>14. Realizar y entregar mensualmente un informe graficado mensual y acumulado del análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de la entidad en los medios de comunicación y redes sociales, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al corte del mes anterior, que contenga, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencia informativa de la entidad por canal de comunicación (radio, prensa, televisión, internet, redes sociales). • Tono comunicativo (positivo, neutro o negativo). • Clasificación por tipo de cobertura (nacional o regional). • Cálculo del valor del free-press de cada una de las notas publicadas en los medios de comunicación derivadas de comunicados de prensa emitidos por la entidad, entrevistas, ruedas de prensa y desarrollos propios de los medios cuyo contenido sea positivo o neutro para la entidad. Este análisis deberá contener la fecha, titular, medio de comunicación, enlace Web, canal de origen (prensa, radio, televisión, Internet) y precio estimado de cada una de las notas relacionadas tomando como base el valor promedio de los espacios publicitarios de los medios de comunicación (centímetros - columnas, minuto al aire, entre otras). • Incidencia en medios de los comunicados de prensa y acciones de divulgación promovidos por la entidad. • Comparativo mensual sobre el nivel de influencia/incidencia en medios. 	Se entregaron los informes mensuales a la OAC, indicando menciones, estadísticas, medio de emisión e impacto con el correspondiente retorno de inversión para el IPES.	X	
15. Contar con la vinculación mínima del cincuenta por ciento (50%) de mujeres como integrantes del equipo o personal requerido y mantener esta condición durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020 y la Circular 013 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer.	El contratista entregó las certificaciones evidenciando el cumplimiento de la obligación	X	
16. Presentar o allegar los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.	El contratista entregó las certificaciones evidenciando el cumplimiento de la obligación	X	
17. El contratista deberá implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	El contratista entregó las certificaciones evidenciando el cumplimiento de la obligación	X	
18. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.	Se cumplió a cabalidad con la prestación del servicios de acuerdo a las especificaciones	X	
4. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONCEPTO		VALORES	
Valor Inicial del Contrato		\$42.840.000	
Valor Adición 1		NA	
Valor Total del Contrato		\$42.840.000	
Valor Desembolsado al contratista por el IPES		\$42.840.000	
Valor no Ejecutado a Favor del IPES		\$ 0.00	
Saldo del Contrato (o Saldo a Favor del contratista según sea el caso)		\$ 0.00	
Valor Ejecutado por el contratista		\$42.840.000	
Porcentaje de Ejecución de Recursos		100%	

Cumplimiento de ejecución por parte del Contratista	\$42.840.000
5.CONSIDERACIONES Y/O OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR	
Las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez firmada el Acta de liquidación	
Firma,  ANDRÉS SÁNCHEZ VILLAMIL Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.3912136 (628/2022) Cargo: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	